



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 298-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 22 de enero de 2025, a las 16:20.- **VISTOS.** -

ANTECEDENTES. -

1. El 17 de enero del 2025, mediante auto¹, la abogada Ivonne Coloma Peralta presentó incidente de excusa, para conocer el incidente de recusación presentada en contra del magíster Ángel Torres Maldonado.
2. El 20 de enero de 2025, se realizó el sorteo² correspondiente al incidente de excusa presentado por la abogada Ivonne Coloma Peralta, radicándose la competencia como juez ponente del incidente de excusa presentado, en el doctor Fernando Muñoz Benítez. El expediente de la causa se recibió en el despacho el mismo día³.

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez de sustanciador del incidente de excusa presentada por la abogada Ivonne Coloma, **DISPONGO:**

PRIMERO: Certificar a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, los jueces y juezas quienes conformarán el pleno jurisdiccional para el conocimiento y resolución del incidente de excusa presentado por cuanto el magíster Ángel Torres Maldonado y la abogada Ivonne Coloma, jueces principales de este Tribunal, han interpuesto incidentes.

SEGUNDO: Convocar mediante la Secretaría General de este Tribunal el Pleno Jurisdiccional, encargado de conocer y resolver el incidente de excusa, para lo cual deberá llamar a los jueces suplentes según el orden de designación o conjuces ocasionales según corresponda, en aplicación del artículo 57 inciso cuarto del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO: Remitir a través de Secretaria General, copia del expediente íntegro en digital a los jueces que integrarán el Pleno, para su revisión y estudio.

¹ Expediente fs. 58-59 vta.

² Expediente fs. 63-64.

³ Expediente fs. 95



CUARTO: Notificar con el contenido del presente auto a:

- Al denunciante, señor Marlon Andrés Pasquel Espín, en los correos electrónicos: veeduría.ec.ciudadana@gmail.com ; marlon.pasquel@gmail.com ; y, vh.coffre@yahoo.com
- Al juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado, en su despacho ubicado en el sexto piso del Tribunal Contencioso Electoral y en los correos electrónico: angel.torres@tce.gob.ec ; y, angeltm63@hotmail.com
- A la jueza electoral, abogada Ivonne Coloma Peralta, en su despacho ubicado en el séptimo piso del Tribunal Contencioso Electoral, y en el correo electrónico: ivonne.coloma@tce.gob.ec

QUINTO: Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO: Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. - Quito, D.M., 22 de enero de 2025


Mgtr. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
KSA

